

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE. 1998

VISTO el regreso en el día de la fecha del señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones;  
y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde que el señor Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA, asuma sus funciones en la Secretaría Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente, según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** A PARTIR del día de la fecha, el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén Herrera, asume funciones en la Secretaría Legislativa.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020 198.-**

